DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8101
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER4431
EVENTO SIRE No. 2966249

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Carlos Julio Pacheco – Alcaldía Local de Rafael Uribe**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	20 de Marzo de 2015	HORA	02:04 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 12I entre Diagonal 32D Bis A Sur y Diagonal 32F Sur	**ÁREA DIRECTA**				120 m²	
BARRIO	Luis López de Mesa	**POBLACIÓN ATENDIDA**				5	
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0010ZWEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-20361		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Luis López de Mesa, donde se localiza el sector de la Carrera 12I entre Diagonal 32D Bis A Sur y Diagonal 32F Sur, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de emisión del Acuerdo de legalización, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en el acuerdo de legalización.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el sector de la Carrera 12I entre Diagonal 32D Bis A Sur y Diagonal 32F Sur, presenta AMENAZA MEDIA por Procesos de Remoción en Masa.

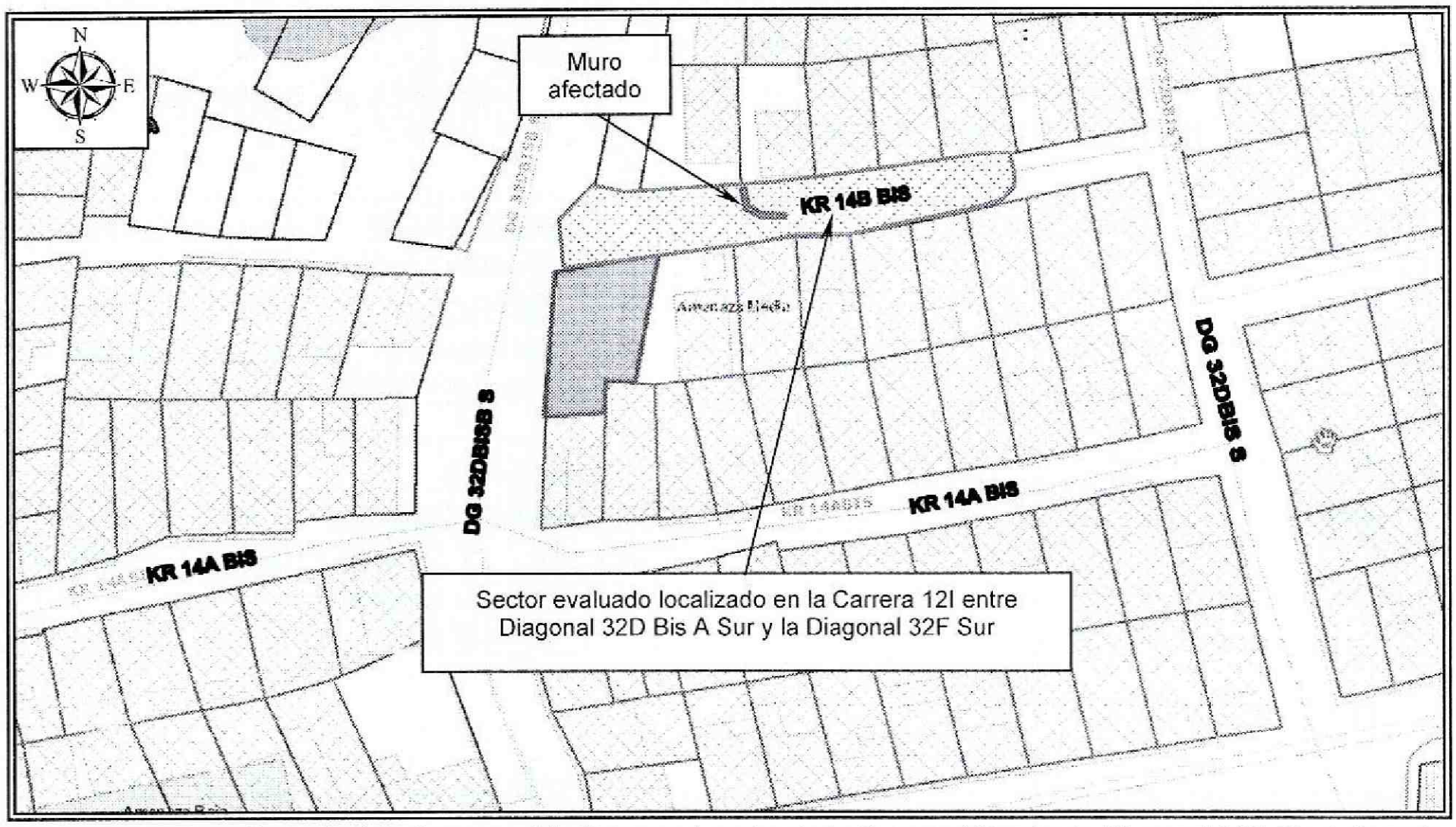


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector de la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó pérdida de verticalidad, deformación y agrietamiento en un muro en piedra pegada, construido como medida de confinamiento de un andén, localizado en la parte media de ladera (sobre la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A y la Diagonal 32F Sur), anden utilizado como sendero peatonal por los residentes del sector. El muro cuenta con un confinamiento en columnas y vigas en concreto reforzado, una altura de aproximadamente 1.50 metros y una longitud cercana a los 5 metros, medida que pudiere no ser adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno, dada la evidencia de los daños identificados en la parte inferior del mismo (Foto No. 3 y No. 4). De igual manera, no se identificaron en el mismo, medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

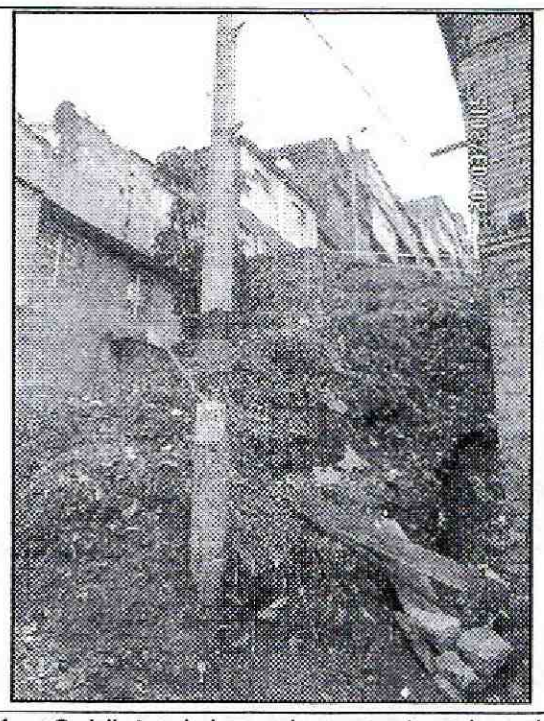
El sendero peatonal evaluado, cuenta con una longitud de aproximadamente 12 metros y un ancho cercano a los 2.50 metros, el cual se encuentra en tierra (realizado de manera artesanal), cubierto por algunas gramíneas nativas; pudiere presentar compromiso en su funcionalidad y transitabilidad por la posibilidad del colapso parcial y/o total del muro, razón por la que se recomendó la restricción parcial de uso del mismo, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen la funcionalidad del sendero.

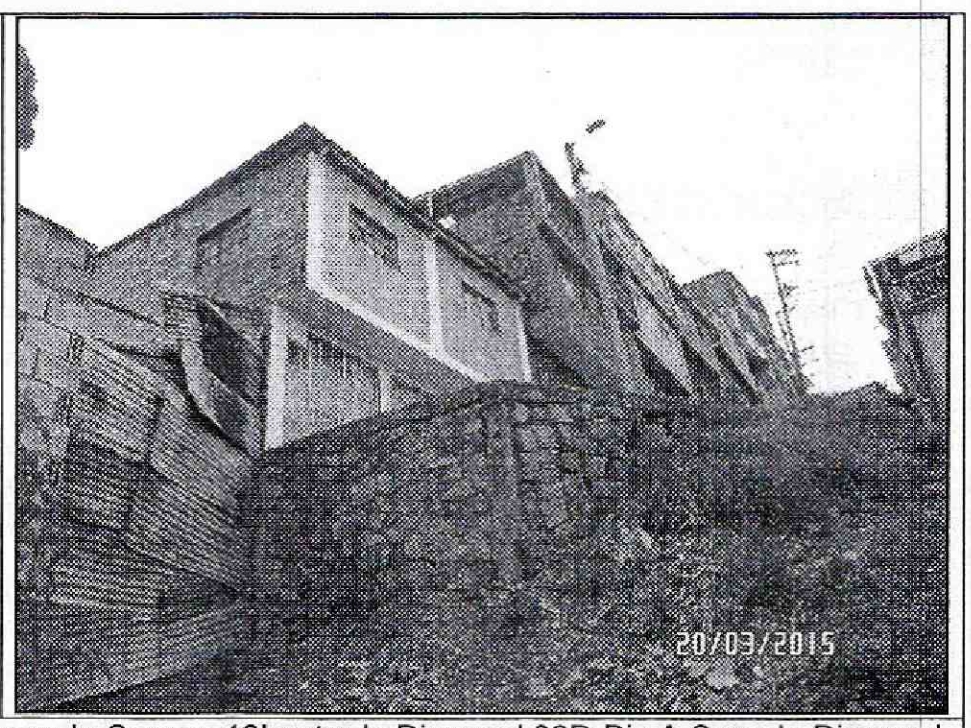
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

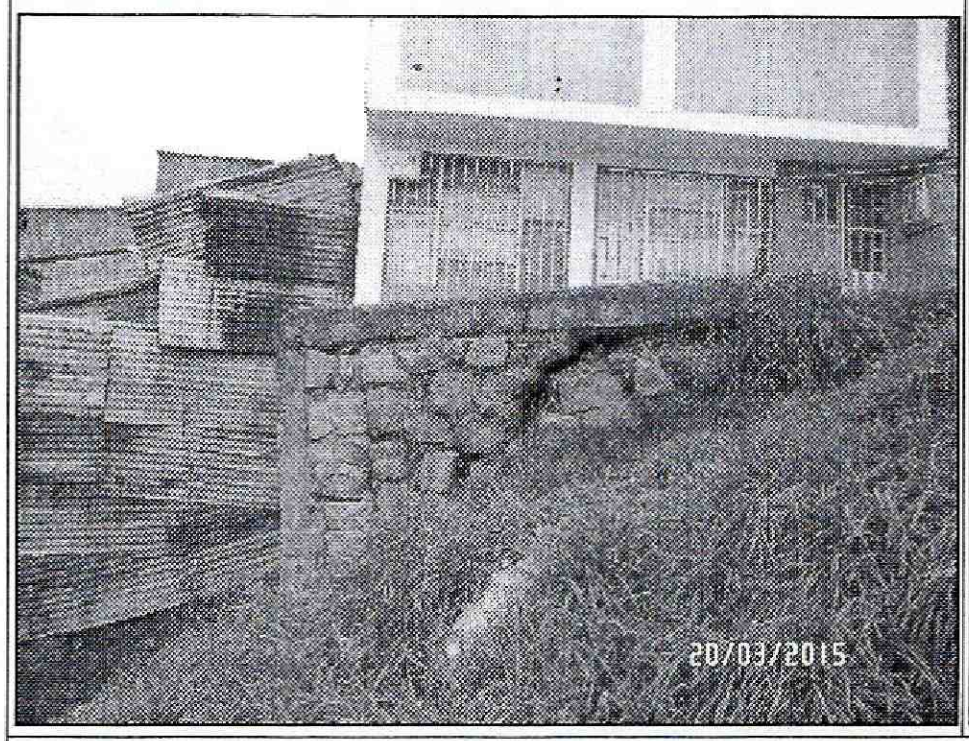
Las viviendas localizadas a los costados del sendero peatonal evaluado, son edificaciones de uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, y cubiertas livianas en láminas de zinc y tejas de asbesto cemento, en las que no se observó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa de carácter general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

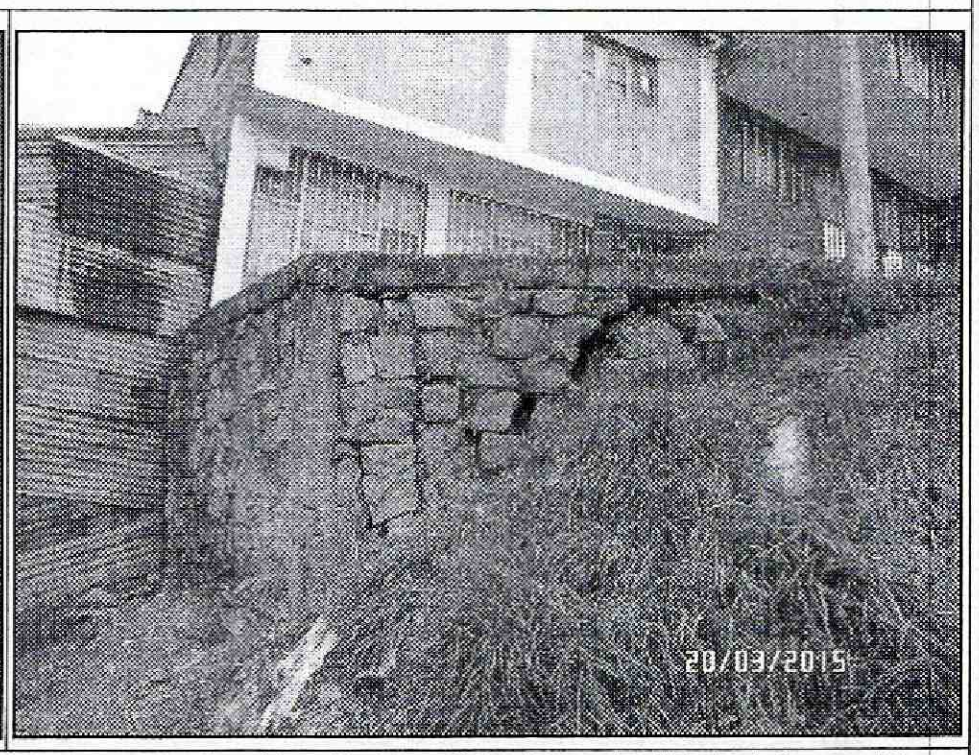
Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar generando las afectaciones observadas en el muro en piedra pegada, se encuentra la ausencia de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del mismo, así como la posibilidad de que dicho muro no sea una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno.





Fotografía 1 y 2. Vista del sendero peatonal evaluado, localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe, así como del muro de confinamiento en piedra pegada el cual presenta compromiso en su estabilidad estructural.





Fotografía 3 y 4. Vista del muro de confinamiento en piedra pegada, en el cual se identificó perdida de verticalidad, deformación y agrietamiento, situación que pudiere generar el colapso parcial y/o total del mismo, llegando a comprometer la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal artesanal, localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur.

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro en piedra pegada evaluado, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del sendero localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de restricción total de uso del sendero peatonal localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural del muro en piedra pegada.

Tabla No. 1. Predio con restricción total de uso del sendero peatonal localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur	Sin Información	Sin Información	8102

7. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones evidenciadas en el muro, lo que puede generar el colapso parcial y/o total del muro en piedra pegada localizado en el sector.

- Con base en la solicitud realizada mediante el radicado IDIGER No. 2015ER4431, de realizar una intervención en el muro en piedra pegada evaluado; me permito informar que es responsabilidad de los ejecutores de las obras el mantenimiento y mejoramiento de las mismas, lo anterior para garantizar durante la vida útil de estas, las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte, una vez revisada la base de datos de los sitios de intervención que se tienen identificados por el IDIGER, dicho sector no se tiene proyectado para su intervención, con base a esto, es pertinente que la Alcaldía Local de Rafael Uribe, identifique el responsable y/o responsables de realizar las reparaciones y/o intervenciones de dicho muro, para garantizar la estabilidad del mismo, y la seguridad de los transeúntes y/o habitantes del sector evaluado.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias que presenta la infraestructura pública y/o privada, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, garantizar la recomendación de restricción parcial total de uso del sendero peatonal localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se implementen acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural del muro en piedra pegada, y por ende la funcionalidad y transitabilidad del sendero en mención.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, identificar el responsable y/o responsables de realizar las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural del muro en piedra pegada, localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32 D Bis A Sur y la Diagonal

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

32F Sur, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, lo anterior con el fin de salvaguardar la integridad física de los transeúntes, vecinos y habitantes del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad del sector localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur, Barrio Luis López de Mesa de la Localidad de Rafael Urinbe Uribe y en particular del muro en piedra pegada evaluado, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad del mismo.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co